

# Cuentas Anuales 2022

## CUENTA DE RESULTADOS

	(Debe) Haber
A) Excedente del ejercicio	12.916,87
1. Ingresos de la actividad propia	286.938,15
a) Cuotas de asociados y afiliados	201.579,00
b) Aportaciones de usuarios	8.874,52
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	76.484,63
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	60,00-
a) Ayudas monetarias	60,00-
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00
6. Aprovisionamientos	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	473,30
8. Gastos de personal	199.763,04-
9. Otros gastos de la actividad	68.850,68-
10. Amortización del inmovilizado	3.360,32-
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	0,00
12. Exceso de provisiones	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	1.016,00-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8+A9+A10+A11+A12+A13)	14.361,41
14. Ingresos financieros	0,00
15. Gastos financieros	1.444,54-
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (A14+A15+A16+A17+A18)	1.444,54-
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 +A.2)	12.916,87
19. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+A19)	12.916,87
B) Ingreso y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00
1. Subvenciones recibidas	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00
4. Efecto impositivo	0,00

	(Debe) Haber
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio ne	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	0,00
1. Subvenciones recibidas	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00
4. Efecto impositivo	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (C1+C2+C3+C4)	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio	0,00
F) Ajustes por errores	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0,00
H) Otras variaciones	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO( A.4+D+E+F+G+H)	12.916,87

## BALANCE DE LA SITUACIÓN

Activo	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE.</b>	<b>128.835,57</b>
I. Inmovilizado intangible.	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00
III. Inmovilizado material	116.385,57
IV. Inversiones inmobiliarias.	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asoc	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	12.450,00
VII. Activos por impuesto diferido.	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE.</b>	<b>11.750,36</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la v	0,00
II. Existencias	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a	11.533,81
V. Inversiones en entidades del grupo y asoc	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo	180,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalen	36,55
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>140.585,93</b>

	Pasivo
A) PATRIMONIO NETO	34.519,79
A-1) Fondos propios	34.519,79
I. Dotación fundacional/Fondo social	3.000,00
1. Dotación fundacional/Fondo social.	3.000,00
2. (Dotación fundacional no exigida/F	0,00
II. Reservas.	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	18.602,92
IV. Excedentes del ejercicio.	12.916,87
A-2) Ajustes por cambios de valor.	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados re	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	66.878,84
I. Provisiones a largo plazo.	0,00
II. Deudas a largo plazo.	66.878,84
1. Deudas con entidades de crédito.	66.878,84
2. Acreedores por arrendamiento financi	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociad	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	39.187,30
I. Pasivos vinculados con activos no corrient	0,00
II. Provisiones a corto plazo	16.908,58
III. Deudas a corto plazo	5.026,41
2. Deudas con entidades de crédito	5.026,41
3. Acreedores por arrendamiento financi	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	0,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asocia	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas	16.846,31
1. Proveedores	0,00
2. Otros acreedores	16.846,31
VII. Periodificaciones a corto plazo	406,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASI</b>	<b>140.585,93</b>

# MEMORIA ECONÓMICA FACUA CÁDIZ

## EJERCICIO 2022

### 1.- ACTIVIDAD Y NATURALEZA

La Asociación de Consumidores en Acción de Cádiz- FACUA es una asociación privada, sin ánimo de lucro y de ámbito provincial que se rige por sus propios estatutos, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, en la normativa vigente en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios y demás normas legales que le sean de aplicación, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y Junta Directiva dentro de las esferas de sus respectivas competencias. Así como otra legislación que le sea de aplicación, se crea la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Cádiz- FACUA.

La Asociación tiene personalidad propia y distinta a la de sus miembros, y capacidad de obrar plenamente, estando sujeta a cuanto determina la Constitución Española, sus estatutos y la legislación vigente.

Su domicilio y sede social ha estado ubicada en Avda. Andalucía nº88 en Cádiz.

La Asociación queda constituida el 24 de mayo de 1983. Su número de identificación fiscal es G-11040417.

El ámbito de actuación fundamental de FACUA Cádiz es el correspondiente a la provincia de Cádiz.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de sus Estatutos los fines de la Asociación serán la información, formación, defensa y representación de afiliados y consumidores y usuarios en general y en concreto, los siguientes:

Promover por todos los medios a su alcance la formación y la información de los consumidores y usuarios, de tal modo que sea capaz, como consumidor lúcido, de efectuar la elección de los bienes y/o servicios con pleno conocimiento de sus derechos y responsabilidades.

Elaborar y desarrollar proyectos de formación a colectivos educacionales para que los profesores de todos los niveles de la enseñanza incluyan conceptos que promuevan la formación e información de sus alumnos, para que sean capaces de efectuar la elección de los bienes y/o servicios con pleno conocimiento de sus derechos y responsabilidades.

Difundir y defender los derechos de los consumidores y usuarios, socios y en general, como personas físicas que compran y utilizan bienes y servicios para su uso individual, familiar o colectivo que resultan afectados por los diferentes aspectos de la vida social que inciden directa o indirectamente en el consumidor.

Orientar especialmente su acción a la mejora de las condiciones de vida de los consumidores y usuarios, afiliados y en general, tanto social como cultural y económicamente débiles.

La Asociación no regateará esfuerzos para reivindicar el reconocimiento en la Ley y pleno ejercicio en la práctica de los siguientes cuatro derechos fundamentales:

- a) El derecho a la protección contra los riesgos susceptibles de afectar a la salud de los consumidores y usuarios.
- b) El derecho a una protección eficaz contra todo tipo de riesgos que puedan repercutir en sus intereses y capacidad económica.
- c) El derecho a la información.
- d) El derecho a la representación y a la participación de los consumidores de las decisiones que le corresponden y afectan.

Colaborar a toda clase de niveles, con los organismos oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio y en general con todos los Centros Oficiales haciéndoles partícipes de estudios, sugerencias, iniciativas y propuestas así como reclamaciones de toda clase que sean de interés de los consumidores.

Atender las necesidades y defender los intereses de ciertos colectivos de consumidores y usuarios que puedan verse discriminados, marginados o especialmente desinformados, así como aquellas materias que afecten a una mejor calidad de vida, para lo que se podrán crear, con carácter permanente, las siguientes secciones en el marco de la estructura interna de la Asociación:

Sección de la Mujer.

Sección de la Infancia y la Juventud.

Sección de la Tercera Edad.

Sección de Medioambiente.

Sección de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Representar a sus afiliados ante toda clase de órganos, centros y dependencias oficiales o de cualquier grado y jurisdicción y ante toda Entidad que tenga relación directa con el consumidor.

Desarrollar como organización de voluntariado programas en materia de acción voluntaria en el área de consumo.

La Asociación ejercerá cuantas acciones otorgue y permita el actual ordenamiento jurídico vigente oponiéndose por todos los procedimientos y medios legales a cualquier acto o conducta constitutiva de fraude, especulación ilícita como igualmente a cualquier maniobra antisocial que perjudique directa o indirectamente al consumidor afiliado, recurriendo a cualquier clase de trámite por procedimientos administrativos, gubernativos, de la Justicia y el Derecho.

La Asociación ha de procurar la interlocución y la representación ante los representantes de la producción, el comercio y los servicios así como ha de promover su participación y la representación de los consumidores y usuarios en todos aquellos Órganos de participación donde se traten cuestiones que afecten al colectivo que representa así como antes otros organismos e instituciones, al objeto de intervenir con eficacia en el mercado, en la adopción de acuerdos y en la elaboración de normativa que incida en los derechos e intereses de los consumidores.

La Asociación combatirá la publicidad tendenciosa al objeto de evitar abusos y fraudes a los consumidores y fomentará la información de los consumidores a través de la práctica de análisis comparativos de aquellos productos y servicios de uso común y generalizado.

Se facilitará a los medios de información: prensa, radio y televisión, la documentación necesaria y de interés general para los consumidores en materia de fraude, así como la actitud que adopte la Administración en estas materias.

La Asociación promoverá la defensa del Medio Ambiente y el Consumo Sustentable.

Finalmente, se establece como objetivo de la Asociación la cooperación para el desarrollo internacional, especialmente con relación a aquellos temas que afecten a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en otros países.

Asimismo, serán fines sociales de la Asociación cuantos otros afecten o puedan afectar directa o indirectamente a los intereses de los ciudadanos como consumidores y usuarios finales, procurando su consecución por los medios que prevea la legalidad vigente.

FACUA Cádiz se constituye como organización de carácter progresista, sin ánimo de lucro, independiente de cualquier grupo político y sindical, con el natural respeto a las legítimas opciones personales de sus socios.

FACUA Cádiz editará las publicaciones necesarias con el objeto de informar a los consumidores y usuarios de todos los temas relacionados con la defensa de sus intereses y derechos.

Los órganos de gobierno de la Asociación son, la Asamblea General y la Junta Directiva.

La Asociación goza de plena capacidad jurídica de obrar y por tanto puede adquirir, disponer, poseer y administrar toda clase de bienes conforme a los preceptos legales, pudiendo solicitar créditos y recibir donaciones, legados, subvenciones y toda clase de ayudas económicas, así como las aportaciones de los socios y las cuotas de los mismos. No se percibirán ayudas o subvenciones de empresas o agrupaciones de empresas suministradoras de bienes, productos o servicios a los consumidores o usuarios, en los términos de la normativa vigente en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarios de la provincia de Cádiz.

El ejercicio económico coincidirá con el año natural, por lo que comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. Anualmente la Junta Directiva confeccionará el presupuesto y será aprobado en Asamblea General. La Asamblea General aprobará anualmente las cuentas de la Asociación, una vez finalizado el ejercicio presupuestario al que correspondan. La Junta Directiva llevará los correspondientes libros de contabilidad, que permitan obtener una imagen fiel del patrimonio, el resultado y la situación financiera de la Asociación.

La Asociación se constituye por tiempo indefinido y en caso de disolución conforme a las causas establecidas en el artículo 36º de los Estatutos, y se procederá tal y como se recoge en los mismos.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Tal y como se especifica en el apartado anterior FACUA Cádiz se constituye como entidad sin ánimo de lucro, por lo que estas se regirán por las normas contables publicadas mediante resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, se dispone de un marco de información financiera útil, en sintonía con el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

En su artículo 5, señala que en todo lo no modificado específicamente por las normas de adaptación, las entidades sin fines lucrativos deben aplicar el Plan General de Contabilidad, en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) aprobadas al amparo de las disposiciones finales primera y tercera, respectivamente, del citado real decreto.

La disposición final primera del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para que elabore, mediante Resolución, un texto que de forma refundida presente el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, considerando la regulación específica aprobada, en virtud de lo cual se publica la norma.

A tal efecto, el ICAC elabora el texto refundido que se incluye como anexo I, con sometimiento, como no podía ser de otra forma, a los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, incorporando al mismo tiempo todos los criterios del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas que resultan de aplicación común a las empresas y a las entidades no lucrativas.

### **Imagen fiel**

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación.

Aplicando las disposiciones legales en materia contable creemos que razonablemente se ofrece en estas Cuentas Anuales la imagen fiel.

### **Principios contables**

La Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2022. Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

### **Comparación de la información**

No existen razones excepcionales que provoquen la modificación de la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados del ejercicio anterior.

Todos los importes figuran en euros.

### **Elementos recogidos en varias partidas**

Los elementos patrimoniales están agrupados atendiendo a su naturaleza y los programas específicos que desarrolla la Asociación en la ejecución efectiva de los proyectos subvencionados.

### 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado positiva del ejercicio 2022, es de 12.916,87 euros. Se debe, fundamentalmente, al ajuste presupuestario que la asociación viene desarrollando en los últimos años, con una política de reducción de coste a todos los niveles.

### 4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables de valoración aplicados son los siguientes:

#### **Inmovilizado intangible**

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si su origen está en la propia entidad.

A lo largo del ejercicio no se ha adquirido ni generado ningún activo de esta naturaleza.

#### **Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos se valoran a su precio de adquisición y los bienes de inmovilizado material producido, a su precio de producción.

Al final del ejercicio no hay indicios de que el inmovilizado de la entidad haya sufrido deterioro que le confiera un valor por debajo del valor neto contable, por lo que no se ha registrado ninguna pérdida por esta naturaleza.

Los gastos de conservación y mantenimiento se consideran gastos del ejercicio y por lo tanto se cargan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren.

La depreciación sistemática anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dotan anualmente en función de un coeficiente estimado según un criterio financiero conforme a las tablas de amortización que establece el Reglamento de la Ley del Impuesto de Sociedades, estimando un valor residual nulo y atendiendo al siguiente detalle:

Elemento de inmovilizado material	Años de vida útil
Construcciones	25
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utilillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipo proceso información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

### **Inversiones financieras**

Por este concepto figurarán en el balance los depósitos y fianzas constituidos.

### **Créditos no comerciales**

No existen. En futuros ejercicios se registrarán por el importe entregado.

### **Existencias**

No existen. En futuros ejercicios se valorarán al precio de adquisición.

### **Subvenciones**

El criterio a tener en cuenta en la imputación a resultados de las subvenciones concedidas, es el siguiente:

Las subvenciones de capital se contabilizan en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios y se valoran por el importe concedido cuando tienen carácter de no reintegrables, imputándose al resultado del ejercicio en función de la amortización de los activos financiados por dichas subvenciones. A lo largo del ejercicio 2022 no se han recibido subvenciones de esta naturaleza.

Las subvenciones a la explotación, dirigidas y gestionadas por FACUA Cádiz, se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe concedido y en la fecha de su concesión. La parte pendiente de cobro al cierre de cada ejercicio se recoge en el epígrafe de deudores por subvenciones.

Las subvenciones recibidas por FACUA Cádiz en el ejercicio 2022, han sido:

Dirección General de Consumo. Consejería de Salud.

- Apertura de oficinas.
- Talleres formativos on-line en la provincia de Cádiz.
- Talleres presenciales en la provincia de Cádiz

Excma. Diputación Provincial de Cádiz

- Gestión de puntos de información al consumidor en 12 municipios de la provincia de Cádiz.
- Talleres dirigidos a centros educativos.

Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

- Arreglo local atención al consumidor.

Empresa Municipal de Aguas de Cádiz.

- Campaña informativa agua del grifo en los bares

Ayuntamiento de Cádiz.

- Campaña informativa cuentas de pago básica.
- Puesta en marcha Escuela de Formación.

### **Provisiones para pensiones**

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones referentes al personal se contabilizan teniendo en cuenta los cálculos actuariales que a tal efecto se disponen, sin que hasta la fecha la entidad efectúe ninguna actuación a este respecto.

### **Otras provisiones**

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra resultados.

### **Deudas a largo y corto plazo**

La clasificación a corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento o cancelación, considerándose a largo plazo cuando es superior a un año. Al inicio del ejercicio se reclasificarán las deudas existentes de largo a corto plazo en la proporción correspondiente al importe que vence en ese mismo año.

Figuran por su valor nominal, imputándose a resultados la parte de intereses conforme a la fecha de vencimiento.

### **Impuesto sobre beneficios**

El régimen fiscal aplicable a la organización es el régimen fiscal de las entidades parcialmente exenta", regulado en el capítulo XV del título VII de la ley del impuesto sobre sociedades, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la ley 27/2014 del impuesto sobre sociedades. Por ello sólo está obligada a tributar por los ingresos ajenos a su actividad principal (exenta), una vez deducido los gastos imputables a la actividad no exenta.

### **Transacciones en moneda extranjera**

La valoración de estas transacciones se convierte a euros aplicando el tipo de cambio a la fecha de la transacción.

### **Cuotas de socios**

Las cuotas de socios se reconocen como ingresos en el momento de emitir los recibos para su posterior cobro. Al final del ejercicio las cuotas que han sido devueltas como impagadas se eliminan de la cuenta de ingresos al no existir obligación expresa de pago de dichas cuotas en mora.

### **Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce el hecho que origina el derecho u obligación, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ello.

## **5.- ANÁLISIS DE CUENTAS DE BALANCE**

### **ACTIVO**

#### **A)Activo no corriente**

##### **Inmovilizado material (apartado A.III)**

La cantidad pendiente de amortizar correspondiente a los recursos materiales de inmovilizado asciende a 116.385,57 euros.

##### **Inversiones financieras a largo plazo (apartado A.VI)**

La cantidad que aparece en este epígrafe tiene un importe de 12.450 euros.

#### **B)Activo corriente**

##### **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (apartado B.IV)**

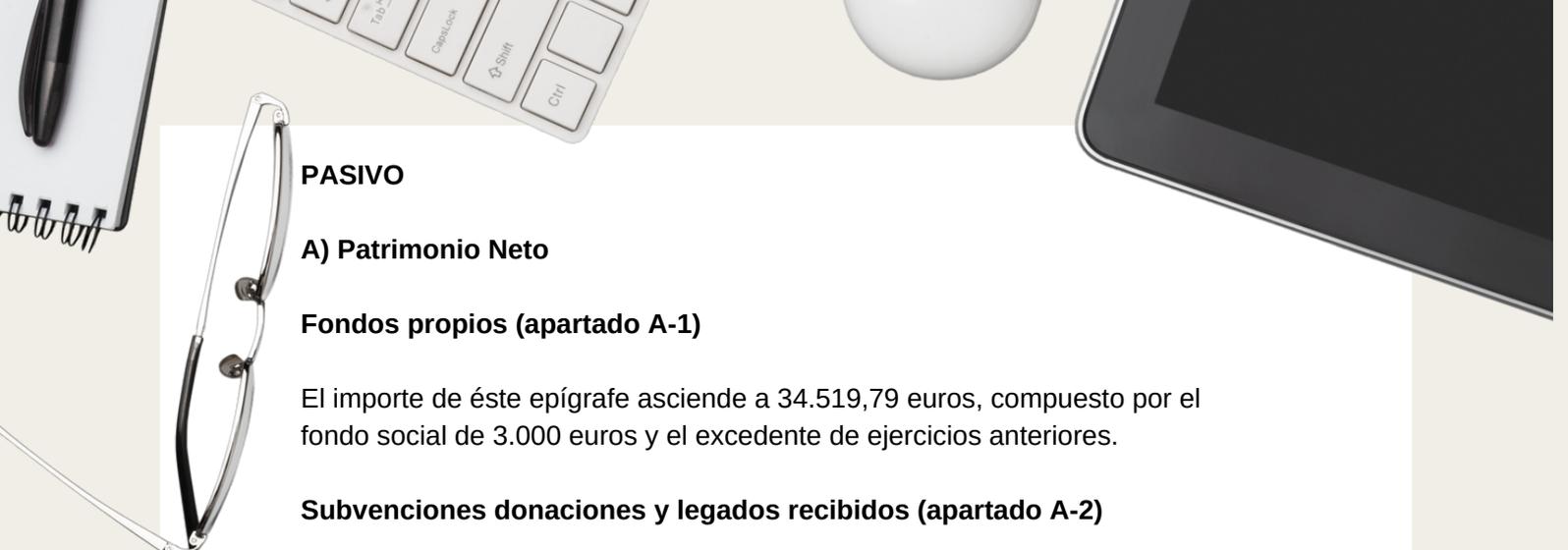
Este epígrafe, por un importe de 11.750,36 euros, recoge cantidades pendientes de cobro. La partida más significativa es la correspondiente a las subvenciones concedidas y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022.

##### **Periodificaciones a corto plazo (apartado B.VII)**

La cantidad de 180 euros correspondiente a una partida correspondiente a cantidades cobradas del ejercicio siguiente.

##### **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (apartado B.VIII)**

El saldo de tesorería asciende a 36,55 euros.



## **PASIVO**

### **A) Patrimonio Neto**

#### **Fondos propios (apartado A-1)**

El importe de éste epígrafe asciende a 34.519,79 euros, compuesto por el fondo social de 3.000 euros y el excedente de ejercicios anteriores.

#### **Subvenciones donaciones y legados recibidos (apartado A-2)**

En el año 2022 no se recibe ninguna subvención de capital, donación o legado, con lo que no hay ningún incremento en las partidas de Activo del balance, por estos conceptos.

### **B) Pasivo no corriente**

Las deudas contraídas con entidades de crédito por una hipoteca recibida ascienden a 66.878.84 euros.

### **C) Pasivo corriente**

#### **Deudas a corto plazo (apartado C.III)**

El importe de 5.026,41 euros que figura en este apartado del balance se corresponde, en su mayor parte, a cantidades que se adeudan por la realización de actividades subvencionadas pendientes de recibir.

#### **Acreedores y otras cuentas a pagar (apartado C.VI)**

Las deudas de la entidad aparecen por su valor de reembolso, por importe de 16.846,31 euros. La entidad no tiene deudas de duración residual superior a cinco años, no deudas con garantía real.

## **6.- INGRESOS Y GASTOS. Cuenta de Resultados**

### **Ingresos de la actividad propia (apartado 1)**

Los ingresos recibidos a lo largo del ejercicio son en concepto de:

- a) Cuotas de asociados y afiliados por un importe de 201.579,00 euros.
- b) Aportaciones de usuarios por un importe de 8.874,52 euros. Se corresponde con las cantidades que se han imputado a resultado del ejercicio de las cuotas extraordinarias por defensa en los tribunales.
- c) Subvención concedida por 76.484,63 euros para el ejercicio 2022.

### **Gastos por ayudas y otros (apartado 3)**

Ayudas monetarias, por importe de 60,00 euros, que se corresponde a las cantidades que FACUA Cádiz ha abonado en el ejercicio 2022, en concepto de ayuda a plataformas sociales.

### **Aprovisionamientos (apartado 6)**

En concepto de Compras de aprovisionamientos se recogen los gastos de: material de oficina, carteles y folletos, correos, material de limpieza, ferretería, fotocopias, consumibles informático.

### **Otros ingresos de la actividad (apartado 7)**

Esta partida supone la cantidad de 473,30 euros.

### **Gastos de personal (apartado 8)**

Como cargas sociales aparecen las cuotas de la entidad a favor de los organismos de la Seguridad Social, establecidas como aportaciones obligatorias, junto con el montante de la cuenta de Sueldos y Salarios, así como otros gastos imputables a este epígrafe, que componen el importe total en gastos de personal del ejercicio por 199.763,04 euros.

### **Otros gastos de la actividad (apartado 9)**

En esta partida se incluyen todos los gastos de la actividad no imputada en otro epígrafe que ascienden a 68.850,68 euros.

### **Amortización del inmovilizado (apartado 10)**

Se ha amortizado un total de 3.360,32 euros.

### **Gastos financieros (apartado 15)**

Han sido 1.444,54 euros correspondientes a los intereses de la línea de crédito, así como los intereses del préstamo hipotecario.

## **6.- OTRA INFORMACIÓN**

Los cargos directivos de FACUA Cádiz tienen el carácter de voluntarios, por lo que su labor en el desempeño de dichos cargos en la entidad tienen el carácter de no retribuido.

David Cifredo Franco  
Presidente

Yolanda Silva Martínez  
Tesorera

